



Resolución Ministerial

335-2001MTC/15.02

Lima, 25 de julio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de agosto de 1999, se firmó el Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Terminal Portuario de Matarani con la Sociedad Concesionaria Terminal Internacional del Sur S.A.;

Que, la sociedad concesionaria solicitó modificaciones del Contrato de Concesión en lo relativo al Plan de Desarrollo, Operaciones e Inversiones, que es materia del Informe Técnico N° 005-01-DTIT-OSITRAN, mediante el cual, OSITRAN analiza la procedencia de la referida solicitud de modificación, considerando que la misma es procedente;

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en su calidad de concedente y Terminal Internacional del Sur S.A., en su calidad de concesionaria, han convenido en celebrar un Addendum al referido Contrato de Concesión;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto del Addendum N° 1 al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani, que modifica el Anexo D propuesta técnica del Contrato de Concesión y el Formato 5.5.1, Anexo 5.5 (A) Mejoras Obligatorias, Anexo 5.5.2 (A) Cronograma de Mejoras Obligatorias, Formato 5.5.5, Anexo 5.5 (Bii) Mejoras Eventuales y el Anexo 5.5.6 (Bii) Cronograma de Mejoras Eventuales.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Eusebio Vega Bueza, Director General de Transporte Acuático, para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Addendum a que se refiere el artículo anterior.



Regístrese y comuníquese

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción